



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
OPINION FAVORABLE DE PROTECCION CIVIL							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en proporcionar la opinión favorable a establecimientos de alto y mediano riesgo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 47, 48 y 49 del capítulo tercero de los dictámenes del reglamento, del libro sexto del código administrativo del estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		OPINION FAVORABLE			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En establecimientos con giro comercial o industrial con servicio de alto y mediano riesgo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, si en algún momento el establecimiento comete alguna irregularidad y está en riesgo de algún accidente, se procederá a la suspensión por incumplir en materia de protección civil y poner en riesgo la vida de los Tlalmanalquenses.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente		Si		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.			
2.- Comprobante de domicilio		Si					
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores		Si					
4.- Señalética en materia de Protección civil		Si					
5.- Programa específico de Protección civil		Si					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASI							
1.- Identificación oficial vigente		Si		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad-Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.			
2.- Comprobante de domicilio		Si					
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores		Si					
4.- Señalética en materia de Protección civil		Si					
5.- Programa específico de Protección civil		Si					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DIAS HABILES						
COSTO:	VARIABLE		Fundamento Jurídico: CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MPAL.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CONSIDERANDO QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, SE EXPEDIRA LA OPINION FAVORABLE.						



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS				COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ.			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	SAN JUAN ATZACUALOYA		MUNICIPIO:	TLALMANALCO	
C.P.:	56720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5 50 00	N/A	N/A	proteccioncivil@tlamanalco.com	
56	27 95 66 64				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE PROCEDE SI MI ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON OPINION FAVORABLE?				
RESPUESTA:	SE APLICARÁ UNA MULTA Y CLAUSURA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO SEA ALTO O MEDIANO RIESGO, REQUIERE SEÑALITICA?				
RESPUESTA:	SI, COMO SE MARCA EN MATERIA EN PROTECCION CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿HABRA VERIFICACIONES DESPUES DE LA ENTREGA DE LA OPINION FAVORABLE?				
RESPUESTA:	SI, PARA VERIFICAR QUE SIGAN CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 / 11 / 2023
TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNANDEZ SORIANO. SUB COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	